

Autorizada la modificación de los límites de gasto para tramitar la prórroga del convenio sobre actividades de I+D+i en materia de ciberseguridad y reconocimiento biométrico

Asteartea, 15 de iraila de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con el fin de posibilitar al Ministerio del Interior la tramitación de una adenda de prórroga al convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad (Dirección General de la Guardia Civil), la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para el desarrollo de actividades de I+D+i en el marco de un grupo experto de análisis e investigación en ciberseguridad y reconocimiento biométrico.

Con la finalidad de cumplir los objetivos asignados en el programa de gasto 'Seguridad ciudadana', la Dirección General de la Guardia Civil tiene suscrito, con fecha 22 de febrero de 2023, un Convenio de colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, por un periodo de cuatro años (2023-2026), y una aportación por parte de la citada Dirección General de 485.000 euros anuales.

El objeto del citado convenio es establecer una relación de colaboración tecnológica entre las partes en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) para la seguridad, en áreas como la ciberseguridad, el reconocimiento de patrones, la seguridad biométrica y la ciencia de datos. Este ámbito resulta ser de importancia estratégica para la Guardia Civil en el desarrollo de sus actividades, así como de soluciones de alta complejidad en entornos tecnológicos de muy distinta naturaleza.

Tras la constatación del alto grado de satisfacción obtenido en el cumplimiento de los objetivos, más la experiencia acumulada, se justifica la decisión de acordar la prórroga por cuatro años (2027-2030), conforme a lo establecido en el convenio en vigor, con una aportación de 485.000 euros anuales.

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para

elevar el límite de compromisos de gasto para las anualidades 2027 a 2030.